



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov  
26-07-22

DECRETO ALCALDICIO: N° 0 0 8 3 3

Litueche, 27 JUL 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la necesidad de adquirir sacos de urea.
- El memorándum n° 142 del Director de Desarrollo Comunitario, solicita 5 sacos de urea de 25 kilos cada uno.
- Que, el artículo 10 N° 7, Letra "N" del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
- Que, el proveedor COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA, es proveedor local.
- Que, se solicitan 3 cotizaciones para comparar precios y comprar la opción más conveniente.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 276.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que proroga el periodo Alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra N del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija las subrogancias.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de sacos de urea.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA, Rut 76.573.782-6, por el valor de \$ 136.499.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.04.006 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov.

**Distribución:**

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

